



LEY 27918

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

COMUNICADO No. 004-2025-CDN/CTSP

DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y A LOS MINISTROS DE ESTADO

El Consejo Directivo nacional del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, en representación del gremio profesional de trabajadores Sociales del Perú, rechaza categóricamente el Decreto Supremo No. 005-2025-TR. que deroga al Decreto Supremo No. 009-1965-TR y modifica el artículo 24.3 del Decreto Supremo NO. 0019-2006 -Reglamento de Inspección.

Estas normas que datan del año 1965 otorgaban al gremio profesional la capacidad de defender los derechos de los Trabajadores, por cuanto se estableció que era obligación de las empresas públicas y privadas contar con una Asistente Social o Trabajador Social por cada 100 trabajadores y constituía falta el incumplimiento de esta norma.

La presente disposición del gobierno que rechazamos en todos sus extremos, viola el derecho consagrado en la Constitución peruana como un derecho fundamental; además vulnera el derecho adquirido a través del tiempo y al que reiteramos es un derecho que data desde el año 1965 lo cual pone en duda que el Gobierno vela por los intereses de los trabajadores, ello en razón de que se modificó la Ley de Inspección de Trabajo mediante el cual el empleador que no cumplía dicha disposición podía ser sancionado.

Esta disposición, favorece a las grandes empresas, por cuanto deja a su libre albedrío la contratación o no contratación e incluso hasta el despido de un Trabajador Social.

Invocamos a la Jefa de Estado, que este tema sea tratado en el Consejo de Ministros más próximo, a fin de evitar que la disposición no surta los efectos negativos que afectan gravemente a los Trabajadores Sociales, que vienen cumpliendo labores en las empresas públicas y privadas , por otro lado dejen de contratar o disminuyan el número de Trabajadores Sociales.

Lima, 14 de junio del 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



Mg. Betty Ynes Acosta Gutiérrez

CTSP 4609
DECANA NACIONAL